



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

19 DE JULIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2525

OLMECAS
Tabasco

Guadalupe Montoya

Guadalupe

Espectáculo deportivo de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Cienfuegos 27 de febrero — Circuito Deportiva SN Col. Alasia Vhsa. Centro Tabasco C.P. 92000 —

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V.



Guadalupe Márquez C.

CÓDIGO DE CONDUCTA

OLMECAS
Tabasco

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN

II.- MISIÓN

II.- VISIÓN

IV.- MARCO JURÍDICO

V.- GLOSARIO

VI.- AMBITO DE APLICACIÓN

VII.- INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN,
CONSULTA Y ASESORÍA

VIII.- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

IX.- VALORES

X.- REGLAS DE INTEGRIDAD

XI.- REGLAS DE ACTUACIÓN

XII.- PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE RIESGOS ÉTICOS

XIII. CARTA COMPROMISO 4

T



I.- INTRODUCCIÓN

La formación institucional de esta empresa, está conformada de valores, principios y prácticas de quienes integramos la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. (EDTAB), por ello es fundamental promover una cultura de respeto a los derechos humanos y con perspectiva de género, a fin de que se genere un entorno laboral sano, libre de violencia y sin discriminación, para poder brindarle a la ciudadanía el mejor servicio público.

Las personas que trabajamos en EDTAB, tenemos el compromiso de construir un buen gobierno, razón por la cual nos esforzamos constantemente para tener una conducta íntegra en el desempeño de nuestras actividades laborales, teniendo como primer requisito cumplir con las leyes, además de mejorar nuestro servicio al público, respetar los derechos humanos universales y promover los valores culturales.

Nuestro Código de Conducta, busca fortalecer y complementar las Leyes y Reglamentos que rigen al estado y tiene con finalidad y/o objetivo principal, guiarnos en nuestro actuar diario en el ámbito laboral, describiendo determinadas situaciones con el fin de facilitarnos la decisión respecto al seguimiento a seguir de acuerdo a las circunstancias en la que nos llegásemos a encontrar.

En esa tesitura, este Código de Conducta, expresa en acciones, los valores que se deben implementar en nuestro actuar diario como servidores públicos, es decir: Cooperación, Entorno Cultural y Ecológico, Equidad de Género, Igualdad y No Discriminación, Interés Público, Liderazgo, Respeto y Respeto a los Derechos Humanos.

Te exhortamos a analizar y aplicar el Código de Conducta como guía permanente de nuestras acciones, para contribuir a la consolidación de una Institución inspirada en la ética del servicio público eficaz, imparcial, responsable y transparente, comprometiéndonos así a una conducta que honre la confianza que la ciudadanía ha depositado en nosotros para apoyar así las necesidades de la sociedad.

Conoce y haz tuyo este Código, adoptando cada una de las acciones descritas como una forma de trabajo y estilo de vida, con el único propósito de dignificar el servicio público, fortalecer sus instrucciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía, el respeto a las leyes y el progreso de Tabasco.

Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Centenario 27 de Febrero — Circuito Deportiva S/N Col. Aldea Viva. Centro, Tuxtla Gutiérrez, P. 68100 —





II.- MISIÓN

Establecer los criterios, normas y mecanismos para la operación de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., incrementando así la eficiencia en los servicios que presta y, por consiguiente, economía de tiempo, esfuerzo y recursos, así mismo servir de apoyo al personal en funciones y al de nuevo ingreso.

En lo deportivo, la misión es mejorar y desarrollar la calidad de los jugadores que integran el equipo de béisbol "Olmecas de Tabasco", para consolidarlo como un equipo sólido y competitivo dentro de la Liga Mexicana de Béisbol (LMB).

III.- VISIÓN

Orientar a la población en su conjunto a la integración, inclusión y desarrollo social armónico, mediante el disfrute de un espectáculo de béisbol profesional, que motive a la juventud a tener expectativas reales y positivas dentro del ámbito del deporte profesional.

IV.- MARCO JURÍDICO

Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

Tratados Internacionales

- Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica);
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Leyes

- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco;
- Ley Federal del Trabajo;
- Ley del Seguro Social;
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios;
- Artículo 6 Transitorio del Decreto 059 y sus reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;



**Reglamentos**

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- Reglamento Interior de Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V.

Acuerdos

- Acuerdo por el cual se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Edición Ordinaria 8053, Suplemento C de fecha 9 de noviembre de 2019.

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la Edición Ordinaria 8233, de fecha 31 de julio de 2021.
- Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco;

Guadalupe Montejó C.
Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Centenario 27 de febrero — Circuito Deportivo S/N Col. Aldea Viva, Centro, Tabasco C.P. 98100 —



Gendulpe Martes C.

OLMECAS
Tabasco

V. GLOSARIO

- **Código de Ética:** Código de ética de las Personas Servidoras Públicos de la Administración Pública Estatal.
- **Código de Conducta:** Mecanismo mediante el cual se establecen los principios y valores éticos y de actuación de los miembros, mediante reglas claras de comportamiento que reflejan el compromiso que una institución ha tomado para sostener sus valores (integridad, honestidad, transparencia, etcétera).
- **Conciliación entre vida familiar y corresponsabilidad laboral:** Refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y empleadores negociar horarios y espacios laborales, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares.
- **Corresponsabilidad:** Responsabilidad común a dos o más personas quienes comparten una obligación o compromiso.
- **Cultura:** Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.
- **Diligencia:** Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- **EDTAB:** Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V.
- **Eficiencia:** Capacidad de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.
- **Ética:** Rama filosófica que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.
- **Ética Pública:** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Cernamano 27 de Febrero — Circuito Deportiva S/N Col. Alasas Vistas, Centro, Tabasco C.P. 86100 —

OLMECAS

- **Equidad:** Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades
- **Honestidad:** Característica del personal al servicio público que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.
- **Integridad:** Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad, conduciéndose de esta manera, la persona servidora pública fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.
- **Justicia:** Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.
- **Liderazgo:** Capacidad de promover y aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en los que desempeña su empleo, cargo y comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.
- **Lineamientos:** Reglas generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético del personal al servicio público en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
- **Moral:** Reglas o normas por las que se rige el comportamiento o la conducta de un ser humano en relación con la sociedad, asimismo a todo lo que le rodea.
- **Normas:** Reglas que deben observarse por las personas servidoras públicas en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.
- **Obligación:** Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.
- **Orientar:** Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.
- **Respeto:** Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.
- **Servidores Públicos:** personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en EDTAB.

T

Guadalupe Montoya c.

- 
- **Transparencia:** Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.
 - **Valores:** Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

VI.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V.

VII.- INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., a través de su Comité de Ética, efectuará las acciones necesarias para promover el cumplimiento del presente Código. Asimismo, será responsabilidad de las personas servidoras públicas, reportar cualquier acto u omisión contrario a este ordenamiento ante el propio comité.

VIII.- PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público contenidos en el capítulo II del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, son:

- a) Legalidad
- b) Honradez
- c) Lealtad
- d) Imparcialidad
- e) Eficiencia
- f) Economía
- g) Disciplina
- h) Profesionalismo
- i) Objetividad
- j) Transparencia
- k) Rendición de cuentas



- l) Competencia por mérito
- m) Eficacia
- n) Integridad
- o) Equidad

IX.- VALORES

Los valores que toda persona servidora pública, debe cumplir en el desarrollo de su empleo, cargo o comisión, contenidos en el capítulo III del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas de las Administración Pública Estatal, son los siguientes:

- a) Cooperación
- b) Entorno Cultural y Ecológico
- c) Equidad de Género
- d) Igualdad y No Discriminación
- e) Interés Público
- f) Liderazgo
- g) Respeto
- h) Respeto a los Derechos Humanos, conforme a los siguientes principios:
 - De Universalidad
 - De Interdependencia
 - De indivisibilidad, y
 - De Progresividad

X.- REGLAS DE INTEGRIDAD

Para salvaguardar los principios y valores que rigen el ejercicio de la función pública, se deben observar las reglas de integridad, con las cuales deberán conducirse los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, contenida en el capítulo V del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, mismas que a continuación se enuncian:

- a) Actuación Pública
- b) Información Pública
- c) Contrataciones Públicas, licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones
- d) Programas Gubernamentales
- e) Trámites y Servicios
- f) Recursos Humanos
- g) Administración de bienes Muebles e Inmuebles
- h) Procesos de Evaluación
- i) Control Interno
- j) Procedimiento Administrativo
- k) Desempeño permanente con integridad
- l) Cooperación con la Integridad

OLMECAS
Tabasco

Espectáculos Deportivos de Tabasco A. de C.V. — Estadio Centenario 27 de Febrero — Circuito Deportiva SN Col. Atsila Viesca, Centro, Tabasco C.P. 86100 —

m) Comportamiento digno

XI.- REGLAS DE ACTUACIÓN

Todas las personas servidoras públicas de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., deberán observar las trece reglas de actuación que conforman nuestro Código de Conducta, que consisten en:

a) Cumplir con el marco normativo:

- a).1. Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige el actuar como Servidor Público, de conformidad con mi empleo, cargo o comisión.
- a).2. Conocer y ejercer los derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente mi responsabilidad como Servidor Público.
- a).3. Observar y dar cumplimiento a la normatividad que rige el actuar de áreas distintas a las que pertenezco como Servidor Público, cuando sus procesos interaccionan con mis funciones.

b) Desempeño del Cargo Público:

- b).1. Realizar las funciones con eficiencia, eficacia y transparencia, de igual forma tener las disposiciones para informar sobre el desarrollo o avance de mis actividades cuando sea requerido por sus superiores.
- b).2. Generar una vocación de compromiso con la ciudadanía, procurando el trabajo diligente con esmero.
- b).3. Mantener una actitud de servicio para con la ciudadanía y con todo el personal en general, así como de ayuda y respeto con sus compañeros.
- b).4. Brindar a la ciudadanía y al personal en general los servicios con buena actitud, de manera gratuita, sin solicitar o aceptar obsequios, gratificaciones, favores o bienes a cambio.
- b).5. Asumir la responsabilidad absoluta relacionada con mi cargo y funciones.
- b).6. Coadyuvar en la obtención de las metas y objetivos de mi área y contribuir al logro de la misión y visión de EDTAB., cumpliendo responsablemente con mis labores cotidianas.
- b).7. Mantener un ambiente de respeto y colaboración en mi espacio laboral en donde la actitud de servicio sea la constante.





b).8. Cumplir con los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a mis jornadas laborales, reuniones, eventos y demás compromisos institucionales.

b).9. Ser ejemplo de colaboración y de unidad, fomentando e impulsando el trabajo en equipo, tratando con respeto y sin distinción entre colaboradores.

b).10. Fomentar el incremento de la productividad de mi área de adscripción, desarrollando los procesos que contribuyan a fortalecer la eficacia y la imagen institucional de EDTAB.

b).11. Establecer los controles internos necesarios, para atender en tiempo y forma los asuntos de mi competencia.

c) Respeto a los derechos humanos, igualdad, no discriminación y equidad de género:

c).1. Actuar en estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías.

c).2. Ejercer funciones de responsabilidad, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, establecidos en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

c).3. Garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, en la prestación del servicio público, respetando las necesidades propias de su sexo, condición de edad, salud y situación física que presente.

c).4. Promover la inclusión igualitaria de la mujer y el hombre, respetando la igualdad en remuneraciones y prestaciones.

c).5. Incluir acciones afirmativas que favorezcan al respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.

c).6. Usar lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarse con las personas al exterior y al interior de la dependencia, que manifieste la diversidad social e intente equilibrar las desigualdades.

c).7. Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación

d) Uso y cuidado de recursos:

d).1. Aprovechar al máximo mi jornada laboral para cumplir con mis funciones.



Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Centenario 27 de Febrero — Circuito Oportunidades S/N Edif. Asia Vsta. Centro, Tuxtla Gutiérrez, P. 69100 —

García López, V. Santiago C.

OLMECAS

d).2. Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados, evitando abusos y desperdicio en su caso.

d).3. Desarrollar procesos de mejora continua de modernización y optimización de los recursos.

d).4. Emplear de manera honrada, responsable y para uso exclusivo de EDTAB el teléfono, internet, sistemas o programas informáticos, correo electrónico y fax, así como otro tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, energía eléctrica, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.

d).5. Conservar el equipo, muebles e instalaciones, así como denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos.

d).6. Aprovechar el uso del correo electrónico Institucional en lugar de medios impresos.

d).7. Optimizar el uso de los recursos financieros para fines específicos de EDTAB, evitando autorizar su uso en beneficio personal.

e) Uso adecuado de la información y las redes:

e).1. Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad por razón de mi empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable a EDTAB.

e).2. Entregar a mis superiores los documentos, expedientes, fondos, valores o bienes, cuya atención o guarda estén bajo mi atención y de acuerdo con las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación temporal o definitiva.

e).3. Actuar con confidencialidad, imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna, así como en la atención de las solicitudes hechas en el marco legal correspondiente que garantice la transparencia.

e).4. En su caso generar información clara, veraz, oportuna y confiable en el ejercicio de mis funciones.

e).5. Propiciar el cumplimiento del Artículo 3° de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

e).6. Proteger la confidencialidad de la información institucional.

e).7. Usar responsablemente los canales oficiales de comunicación.

e).8. Evitar difundir contenido inapropiado que afecte la imagen de la empresa o sus integrantes.

f) Evitar conflicto de intereses:

Especialistas Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Centenario 27 de Febrero — Circuito Deportiva S/N Col. Alas de Valsa. Centro, Tabasco C.P. 86100 —



f).1. Evitar cualquier acción que interfiera con los intereses y objetivos de EDTAB, en la que pudiera tener un interés personal, familiar, de negocios, o que pudiera derivar en alguna ventaja o beneficio para mí o para mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, afinidad o civil, así como para terceros, sean personas físicas o jurídicas colectivas, con quienes mantenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

f).2. Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses de EDTAB la comunidad y buscando el bien común.

f).3. Excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de algún asunto cuando exista o pueda existir algún conflicto de intereses que afecte el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones como persona servidora pública y hacerlo del conocimiento de mi superior jerárquico.

f).4. Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto sin observar ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas u otras que cuestionan la imparcialidad que rige el servicio de la función pública.

f).5. Aceptar que por el desempeño de mis funciones la única remuneración a la que se tiene derecho es la que otorga EDTAB.

f).6. Coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de la sociedad por encima de cualquier interés, conforme a normativa aplicable.

g) Relación de la sociedad:

g).1. Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad en EDTAB.

g).2. Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus requerimientos, trámites, servicios y necesidades de información.

g).3. Propiciar a través de los conductos apropiados, la vinculación de la sociedad con la EDTAB, particularmente en acciones de transparencia.

h) Medio ambiente, salud y seguridad:

h).1 Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de las oficinas de EDTAB, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen. Reportar al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.

h).2. Observar las disposiciones institucionales en materia de separación de desechos orgánicos e inorgánicos.



Guadalupe Montejó



h).3 Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones incluyendo estacionamientos y sanitarios.

h).4. Reutilizar el material de oficinas cuanto sea posible.

h).5. Reutilizar el material de oficinas cuanto sea posible.

h).6. Mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo incluyendo mi uniforme (en caso de portarlo).

h).7. Portar siempre y en lugar visible la identificación de EDTAB.

h).8. Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil.

i) Capacitación y desarrollo:

i).1. Cumplir en su caso, con los términos y requisitos en los programas de capacitación y certificación respectivos.

i).2. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo, culturales, deportivas y de cuidado de la salud que brinda y promueve EDTAB u otras instituciones que colaboren con ella.

i).3. Mantener actualizados mis conocimientos para desarrollar óptimamente mis funciones, mostrando disposición para mejorar permanentemente mi desempeño.

i).4. Tener disposición para adoptar nuevos métodos de trabajo, lineamiento y procedimientos de mejora a efecto de modernizar la gestión institucional.

i).5. Facilitar que el personal a mi cargo se capacite no obstante las cargas de trabajo.

j) Conciliación de vida laboral y corresponsabilidad familiar:

j).1 Respetar los horarios de trabajo propiciando esquemas laborales que permitan el cumplimiento de los mismos para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo, ya que esto permite que el personal mejore su rendimiento y su productividad.

j).2. Priorizar y organizar mi tiempo para el cumplimiento de mis funciones en tiempo y forma.

j).3. Fomentar los valores de igualdad y corresponsabilidad dentro de mi área de trabajo.

j).4. Procurar asistir a los cursos o actividades que organice EDTAB relacionadas con temas de conciliación y corresponsabilidad familiar.

j).5. Fomentar la utilización de los servicios sociales y culturales brindados por EDTAB.

**k) Clima Laboral:**

- k).1. Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- k).2. Fomentar la interacción y participación de las personas servidoras públicas ubicadas en diferentes niveles jerárquicos para la exposición de programas, proyectos e ideas que permitan conseguir objetivos comunes e institucionales.
- k).3. Dirigirme con los compañeros con quienes interactúo con respeto y dignidad.
- k).4. Propiciar un ambiente laboral libre de violencia al no ejercerla, no permitir y denunciar de ser el caso.
- k).5. Denunciar la violencia cuando se tiene conocimiento de ella ante las autoridades correspondientes.
- k).6. Dirigirme con una conducta honrada y de respeto hacia las pertenencias personales de mis compañeros y los bienes de la institución.

l) Transparencia y rendición de cuentas:

- l).1. Desempeñar y cuidar que el trabajo se realice con transparencia.
- l).2. Clasificar la información en pública, reservada y confidencial conforme lo establece la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- l).3. Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- l).2. Clasificar la información en pública, reservada y confidencial conforme lo establece la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- l).3. Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- l).4. Brindar la orientación e información necesarias a la ciudadanía y demás personas al servicio público que acudan a EDTAB a presentar una queja o denuncia en materia de rendición de cuentas.
- l).5. Atender con diligencia los requerimientos que se me formulen con motivo de las quejas y denuncias en materia de rendición de cuentas presentadas ante EDTAB.
- l).6. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Comité de Información o la Unidad de Enlace en términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad en la materia.



Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V. — Estadio Centenario 27 de Febrero — Circuito Deportiva S/N Col. Anzures Vta. Centro, Tabasco C.P. 91000 —



l).7. Garantizar la trazabilidad del uso de recursos públicos.

l).8). Responder de manera clara ante auditorías y controles internos o externos.

m) Adaptación al cambio

m).1. Tener una actitud positiva ante los cambios que se generen dentro de la EDTAB.

m).2. Fomentar el cambio y evolución de la cultura organizacional dentro de la dependencia.

m).3. Contribuir al desarrollo de EDTAB con un alto sentido de responsabilidad.

m).4. Adaptarse a los cambios profundos que me permitan brindar una capacidad de respuesta suficiente para atender las necesidades del personal, así como de la sociedad.

m).5. Mantener abierta disposición a aprender de las experiencias de otras personas para adecuarlas o implementarlas en su caso, al contexto de mis funciones con la convicción de que siempre es posible mejorar.

XII. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS ÉTICOS

Objetivo:

Establecer un mecanismo formal, sistemático y preventivo para la identificación, análisis y seguimiento de riesgos éticos que puedan comprometer los principios de integridad, legalidad y transparencia institucional, en concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable.

Responsable:

El **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés** será el órgano competente para coordinar e implementar este procedimiento, garantizando su imparcialidad, transparencia y apego a los marcos normativos vigentes.

1. Mecanismos de Identificación de Riesgos Éticos

La identificación de riesgos éticos se realizará de manera continua y sistemática, mediante la recopilación y análisis de información proveniente de distintas fuentes, entre las cuales se incluyen:

- **Quejas formales y no formales:** Presentadas por personal interno o ciudadanos respecto a posibles transgresiones éticas.



OLMECAS

- **Denuncias:** Recibidas a través de canales institucionales de denuncia y mecanismos de alerta.
- **Cuestionarios estructurados:** Aplicados a personal de nivel directivo, mandos medios y responsables de procesos estratégicos, con el fin de identificar percepciones de riesgos, zonas grises normativas y prácticas inadecuadas.
- **Encuestas internas:** Dirigidas al personal operativo, enfocadas en evaluar el clima ético organizacional, cultura de integridad y percepción de prácticas indebidas.

Cada insumo será analizado desde una perspectiva de ética pública y riesgos de integridad, considerando también el contexto institucional y operativo.

2. Análisis y Evaluación de los Riesgos Éticos

Una vez identificados los riesgos potenciales, se procederá a su análisis a través de los siguientes criterios:

- **Gravedad de la posible conducta indebida**
- **Frecuencia o probabilidad estimada de ocurrencia**
- **Impacto institucional (legal, reputacional, administrativo)**
- **Vulnerabilidad del proceso o área involucrada**

Con base en estos elementos, se clasificará el nivel de riesgo (alto, medio o bajo), y se elaborará un **informe de diagnóstico ético** con recomendaciones específicas para su tratamiento.

3. Seguimiento y Propuesta de Soluciones

Los riesgos identificados y evaluados serán registrados en un **Matriz de Riesgos Éticos**, la cual servirá de insumo para la toma de decisiones y definición de medidas preventivas o correctivas. Las soluciones deberán:

- Ser proporcionales al nivel de riesgo detectado
- Estar alineadas con la normativa interna y externa
- Incluir responsables y tiempos de implementación
- Involucrar procesos de verificación o monitoreo

Cuando corresponda, se dará vista a los órganos internos de control o autoridades competentes para su investigación formal.

4. Estrategias de Fortalecimiento Ético Institucional

El Comité de Ética impulsará de manera permanente una cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento normativo, a través de las siguientes acciones:

- **Divulgación activa** de los principios, valores institucionales y reglas de integridad.
- **Suscripción obligatoria** de la **Carta Compromiso de Conducta Ética** por parte del personal, como expresión de adhesión voluntaria a los principios establecidos.

T



- **Capacitación continua**, mediante talleres, cursos o seminarios dirigidos a todo el personal, con especial énfasis en:

- a) Ética pública, integridad institucional y derechos humanos
- b) Prevención y manejo de conflictos de interés
- c) Transparencia en la gestión de recursos públicos y rendición de cuentas
- d) Acceso a la información pública y protección de datos personales
- e) Procesos clave: adquisiciones, recursos humanos, financieros y control interno

5. Revisión y Mejora Continua.

El procedimiento será objeto de revisión periódica, al menos una vez al año o cuando existan modificaciones relevantes en la estructura, normativa o funciones institucionales. El Comité de Ética podrá proponer ajustes para fortalecer su eficacia y asegurar la mejora continua en la gestión de riesgos éticos.

XIII.- CARTA COMPROMISO

Al momento de ingresar a la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V, las personas asumirán el carácter de Servidoras Públicas, por lo que independientemente de su empleo, cargo o comisión, firmarán una Carta Compromiso, a través de la cual manifestarán que conocen el Código de Conducta, y asumen el compromiso durante su desempeño.

**CARTA COMPROMISO**

Quien suscribe **NOMBRE COMPLETO (SIN ABREVIATURAS)**, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco y comprendo el objeto y las directrices que establece el Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V.

En este sentido, me comprometo a adoptar todas las acciones descritas en el Código de Conducta, garantizando que mi desempeño se ajuste a los más altos estándares de eficiencia y eficacia en el desarrollo del estado de Tabasco. Además, cumpliré con las disposiciones emanadas del Comité de Ética y con todas las normativas legales, asumiendo y promoviendo el cumplimiento de mis deberes como Servidor Público.

ATENTAMENTE**(NOMBRE, CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y FIRMA)**

**TRANSITORIO**

ÚNICO: El Presente Código de Conducta entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

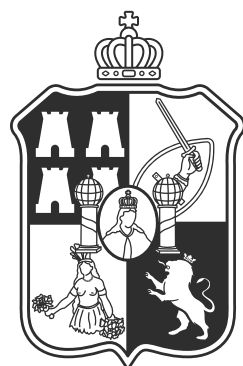

**LIC. DANIEL GÓMEZ ARELLANO,
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA DE PARTICIPACION
ESTATAL MAYORITARIA
ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE
TABASCO, S.A. DE C.V.**



**Espectáculos Deportivos
de Tabasco, S.A. de C. V.**

PRESIDENTE EJECUTIVO





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: Mz8jNkgMA2VBSKOUiGttqGZCVyGYnlrPHUkUXQxBVyp0AajUECBFEm72EoZkXaU1+YY9NCNbBLickNF/Ec3xmjeGt7JBibJ9Pv4QY+U0jf94sqstzOwTlzOOBRK0OyW/QMFDRa4b355ELHgC8LW43FDIH7m967Sp8ma1sED/ykBWnrB1S9B3cb0rY8QegsVYz5ZMJ3buRECGO6OYv375JVovxpfdwIE5mKTRMNUllbkQix6TcaWkHJ/4ZmoDg2BvY27ZiKyCujNnnVWs3AmgjrvrmRBEMsl81KO5skaKVD0GB2Y9ovn1098o1+0opONVzbeNG5J/f6C/sMY3b12WWg==